



MENDOZA, **9 AGO 2021**

VISTO:

El EXP-CUY:1622/2021, en el que Secretaría Académica eleva la propuesta del dictado de modalidad mixta para el ciclo lectivo 2021, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la situación epidemiológica actual y que más del 90 % de los docentes y de los estudiantes han sido vacunados con la primera dosis de la vacuna contra COVID-19

Por ello, atento a lo tratado en su sesión de fecha 3 de agosto de 2021 y en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar la propuesta de Secretaría Académica respecto del dictado bajo la modalidad mixta para el ciclo lectivo 2021 cuyo detalle obra en ANEXO I que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Decálogo a tener en cuenta para las actividades clínicas del para el ciclo lectivo 2021 cuyo detalle obra en ANEXO II que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 153

db.


Sr. Sergio Daniel BASUALDO
p/a Directora General de Administración


Prof. Esp. Patricia S. ECHAGARAY
Secretaría Académica


Prof. Dra. Patricia DI NASSO
Decana



ANEXO I (Resolución N° 153-CD/2021)

MODALIDAD MIXTA PARA EL DICTADO DEL CICLO LECTIVO 2021

- Las actividades teóricas seguirán siendo virtuales.
- Las actividades presenciales prácticas (prácticas de laboratorio, microscopios, seminarios, trabajos grupales, evaluaciones parciales y finales, actividades preclínicas y clínicas comenzarán el 10 de agosto de 2021 y terminarán 02 de abril de 2022.
- Se trabajará en principio y según situación epidemiológica, dos turnos: mañana y tarde y excepcionalmente se agregará un tercer turno, dependiendo de la organización académica.
- Con respecto a las **actividades dentro de las clínicas**, el aforo del número de alumnos por burbuja será determinado por el Docente Responsable, teniendo en cuenta que los sillones tienen una separación de 2,20 metros entre ellos y que nuestras clínicas cuentan con una adecuada ventilación cruzada, todas aquellas materias que no aerolizan pueden ocupar la totalidad de los sillones.
- De acuerdo al decálogo emitido por la Comisión de Bioseguridad, se permitirá la atención de más de un paciente por turno, cuando las condiciones propias de cada asignatura así lo requieran.
- El cronograma de actividades clínicas y preclínicas se adecuará a la disposición de espacios físicos disponibles y particularidades de cada espacio curricular.
- Respecto del aforo en **espacios fuera de la clínica**, se trabajará al 50% de la capacidad física y será el Docente Responsable quien determinará el número de alumnos por burbuja según las características de las actividades que se desarrollen.


Sr. Sergio Daniel BASUALDO
p/a Directora General de Administración


Prof. Esp. Patricia S. ECHAGARAY
Secretaria Académica


Prof. Dra. Patricia DI NASSO
Decana



ANEXO I (Resolución N° 153-CD/2021)

- Los espacios fuera de la clínica se organizarán con las Direcciones de Carreras correspondientes a fin de establecer tipo de espacio físico disponible, franja horaria y días.
- Respecto de los Monitores Adscriptos , se habilita el retorno de los mismos a las actividades presenciales preclínicas y clínicas, con la condición de que deberán cumplir con el calendario de vacunación completo: Hepatitis B, antitetánica y COVID-19

La inscripción para aquellos adscriptos que deseen desempeñarse en los ámbitos de prácticas presenciales será virtual (página web la Facultad), la semana de 03 de agosto al 09 de agosto

- Respecto de la modalidad **de exámenes finales**, a partir de Agosto se sugiere que los mismos se desarrollen con modalidad presencial, siempre respetando las normas de bioseguridad y los aforos en los espacios físicos en donde se desarrollen los mismos. La modalidad virtual podrá desarrollarse en aquellos casos de necesidad especial (casos de salud, aislamiento por contacto estrecho siempre y cuando se presente certificado y distancias geográficas). Estas excepciones se darán lugar sólo si se ha dado aviso a la Dirección Enseñanza Alumnos, al docente correspondiente y presentar la debida justificación mediante constancia emitida por la autoridad competente a saber: casos de covid positivo o contacto estrecho: presentar certificado de la autoridad sanitaria; casos de distancia geográfica: justificar mediante nota que ese alejamiento es por motivos razonables y certificado de la autoridad competente del lugar con fecha del día del examen.
- Dada la condición de "exámenes presenciales", los estudiantes en condiciones de regular, tendrán hasta tres (3) oportunidades para rendir, por lo que se sugiere dejar sin efecto el punto 5 del Artículo 1 de la Resolución 011/2021-CD según la situación epidemiológica actual u otra no contemplada en la presente.


Sr. Sergio Daniel BASUALDO
p/a Directora General de Administración


Prof. Esp. Patricia S. ECHAGARAY
Secretaria Académica


Prof. Dra. Patricia DI NASSO
Decana



ANEXO II (Resolución N° 153-CD/2021)

Debido a la Presencialidad Inteligente dispuesta por el Rectorado de la UNCuyo, para el retorno a las actividades docentes del segundo semestre de 2021, se explicitan en forma sucinta las normas de bioseguridad que indefectiblemente deberán respetarse dada la posibilidad de atender a más de un paciente por turno, teniendo muy presente la circulación comunitaria del virus y la llegada de variantes.

DECALOGO a tener en cuenta para trabajar en las clínicas

- Conocer todos los protocolos de BIOSEGURIDAD para cada práctica básica, preclínica y clínica aprobados por CD
- Portar en toda circunstancia un barbijo N95 o similar correctamente colocado
- Mantener siempre que sea posible el distanciamiento físico de 2 metros
- Asegurarse mediante el triage que las personas del entorno no tienen covid
- no entrar en contacto con personas en cuarentena
- Lavarse frecuentemente las manos
- Evitar tocarse ojos, nariz, boca y cualquier otra superficie si no es necesario
- Ventilar el ambiente de trabajo en forma constante y cruzada
- Efectuar la higiene y desinfección de las superficies antes y después de realizado el trabajo
- Programar la tarea a realizar para evitar llevar elementos innecesarios

Recordemos algunos lineamientos establecidos en las resoluciones del Ministerio de Salud

- Cuál es el EPP que debe emplearse en Procedimientos CON Generación de aerosoles?

. En estos casos el equipo consiste en agregar al EPP básico un Respirador N95, FFP2 o estándar similar, de uso personal. Sobre el mismo y para protegerlo y extender su uso se debe colocar un barbijo quirúrgico o una máscara facial.

. Debe ser de uso individual (no se comparten) y pueden ser reutilizados hasta 15 días en jornadas trabajo menores a 7 horas diarias o hasta 7 días en jornadas mayores a 7 horas diarias, siempre que esté seco y no dañado.

. Guardarlo en una bolsa de papel madera o papel absorbente con el fin de absorber exceso de humedad.

. Si el barbijo se encuentra mojado, ajeado o roto, debe ser remplazado de forma inmediata.

. El personal de Salud debe realizar verificación de sellado cada vez que vuelva a usar el barbijo N95 (prueba de sellado positivo y prueba de sellado negativo).

. Se recomienda que el barbijo se utilice sin vello facial a fin de evitar que este se interponga en la zona de sellado.

. Al retirarlo, tomar de sus tiras. Evitar tocar el interior y el exterior del barbijo.

- Cómo protejo los ojos?

.La protección ocular incluye antiparras, gafas de uso médico y máscaras faciales.

Sr. Sergio Daniel BASUALDO
p/a Directora General de Administración

Prof. Esp. Patricia S. ECHAGARAY
Secretaría Académica

Prof. Dra. Patricia DI NASSO
Decana



ANEXO II (Resolución N° 153-CD/2021)

. A excepción de la protección ocular, el resto de los elementos del equipo deben ser desechados luego de la atención como residuos patológicos (bolsa roja). Debe realizarse desinfección de las antiparras con la misma frecuencia (REUTILIZACIÓN).
. En caso de manejarse con más de un paciente no hace falta cambiar todo el EPP (USO PROLONGADO), solo correcta higiene manos y cambio de guantes

- Porque no debo llevar todo lo que tengo para trabajar sin que me falte nada?

. Planificar y limitar al máximo la aparatología y el material o instrumental necesario para cada consulta para facilitar la posterior limpieza y desinfección de superficies.
. Tener a la vista sólo lo que se vaya a utilizar. El resto del material o instrumental deberán estar guardados en recipientes cerrados para evitar posible contaminación viral cruzada

- Qué hago entre paciente y paciente?

. Luego de despedir al paciente A y antes de que ingrese el paciente B, el estudiante (o asistente si ha trabajado a cuatro manos) deberá limpiar el lugar de trabajo

1. Colocarse manoplas sobre los guantes
2. Verter la mitad de la una solución desinfectante en la salivadera
3. Purgar el instrumental rotatorio y jeringa triple en la salivadera tomándolos por el cubremangueras y cubriendo el extremo con un papel
4. Descartar el papel empleado en bolsa roja
5. Verter la otra mitad del líquido desinfectante en la salivadera
6. Retirar los protectores de mangueras y superficies, ir reuniéndolos en el cobertor del sillón, retirar el camisolín para envolverlos y tirarlos en bolsa roja
7. Retirar las manoplas y los guantes y descartarlos en bolsa roja
8. Colocarse las guantes de PVC
9. Retirar la pantalla y desinfectarla
10. Purgar los conductos aspiración
11. Desinfectar por fricción la zona de trabajo (cabezal, respaldo, apoyabrazos y asiento del sillón, lámpara, mangueras)
12. sacarse los guantes
13. lavarse las manos

- En la actual situación de pandemia, los estudiantes, docentes tanto de grado como de posgrado deberán estar protegidos con las medidas de bioseguridad correspondientes al nivel de complejidad del caso. Si la práctica requiriera técnica a 4 manos, quien tenga la función de Operador-Asistente, utilizará la misma vestimenta que el docente odontólogo.
- Los docentes serán responsables de asegurar que el ambiente de trabajo esté en condiciones de seguridad e higiene: antes de comenzar las actividad y al terminar las misma (que cada box cuente con bolsas para residuos del color que corresponda, jabón líquido, descartador de elementos cortopunzantes) y que funcione el equipamiento necesario para el desarrollo de las prácticas.

Sr. Sergio Daniel BASUALDO
p/a Directora General de Administración

Prof. Esp. Patricia S. ECHAGARAY
Secretaría Académica

Prof. Dra. Patricia DI NASSO
Decana



ANEXO II (Resolución N° 153-CD/2021)

- En el ámbito clínico el docente responsable de cada sala clínica comprobará, según protocolo correspondiente, el proceso de esterilización del instrumental de cada estudiante.
- Los estudiantes sólo podrán iniciar las prácticas en presencia del docente responsable.
- No está permitido –ni a docentes ni a estudiantes- en los diferentes espacios de enseñanza: usar el celular, consumir alimentos, bebidas o gomas de mascar; tampoco se podrá salir de la sala para buscar al paciente.
- El acceso a las salas clínicas, por razones de seguridad, está prohibido al público en general (Nivel II de Bioseguridad).



Sr. Sergio Daniel BASUALDO
p/a Directora General de Administración



Prof. Esp. Patricia S. ECHAGARAY
Secretaria Académica



Prof. Dra. Patricia DI NASSO
Decana